



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N°

0295.

NEUQUÉN,

15 MAR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 1552-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, según se indica en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señora Celeste María Alejandra PEREZ MONTES, D.N.I. N° 33.615.596, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/23;

Que asimismo se procederá a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la referida Secretaría, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto y con la vigencia que expresamente se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


MARIANA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0295-23

Artículo 2º) AUTORIZSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo ----- Social, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande del presente se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

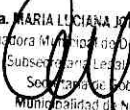
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
CAYOL**


Dra. MARIA LUCIANA JUHAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Leales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0295 - 23

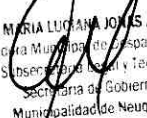
ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 18

Celeste María Alejandra PEREZ MONTES, D.N.I. N° 33.615.596

A partir del día 24 de febrero de 2023



Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0295-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 18
Maximiliano Daniel VALLEJOS, D.N.I. N° 37.946.978


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

